

693-694 OPUSCULUM CUADRAGÉSIMO SEGUNDO. SOBRE LA FE PROMETIDA A DIOS QUE NO DEBE SER QUEBRANTADA; AÑADIDA OTRA DISERTACIÓN DEL MISMO TEMA.

ARGUMENTO.

Mientras el santo doctor se encontraba en Milán como legado de la sede apostólica para corregir los vicios de los clérigos de esa Iglesia, tenía como principal ayudante a un tal Landulfo, hombre de noble linaje y no vulgar conocimiento de las letras; quien aportaba no poco empeño y autoridad para llevar a cabo esa tarea según lo planeado. Este, al ser incitada una sedición popular por los mismos clérigos, cuando ambos eran reclamados para su destrucción por los furiosos ánimos del pueblo, prometió que, tan pronto como escapara de tan atroz tempestad, renunciaría a los asuntos humanos y se refugiaría en el puerto de la religión. Sin embargo, una vez que la sedición del pueblo fue apaciguada gracias a la destreza y elocuencia de Damiani, y habiendo cumplido su promesa, descuidó cumplirla. Por lo tanto, le escribe y, enumerando ejemplos de muchos que habían pagado graves penas a Dios por no cumplir su fe, le exhorta a que tema quebrantar la fe prometida no a un hombre, sino a Dios.

A LANDULFO, clérigo de linaje senatorial y destacado por su brillo en el conocimiento literario, PEDRO, pecador y monje, salud.

Esperé y estuve seguro de que, según lo acordado, abrazarías la institución del sagrado orden. Pero como el rey de Egipto no te oprimió con el servicio del barro y del ladrillo (Éxodo I, V); como no te apartó del ejército de sus sátrapas, sino que más bien, como aquel levita del lado del monte de Efraín, el suegro de Belén te retuvo, y, atado por el amor de su hija, te sedujo con muchas dulzuras de palabras y banquetes (II Reyes XXIX; Jueces XVI); lo que prometiste no a un hombre, sino a Dios, no lo cumpliste por temeridad humana.

[SOBRE LA FE PROMETIDA A DIOS.]

CAPÍTULO PRIMERO. Que no es lícito no cumplir un voto bajo ninguna excusa.

Te ruego, hermano mío, ¿qué puede tu prudencia alegar como excusa? ¿Qué argumenta para que le sea lícito no cumplir lo que, con Cristo como juez y los ángeles como testigos, prometió? Cuando el Señor dice por medio de Moisés: «Si alguno de los hombres hace un voto al Señor, o se obliga con un juramento, no hará nulo su palabra; sino que cumplirá todo lo que prometió (Números XXX).» ¿Acaso este engaño se justifica, y parece un refugio adecuado en defensa, porque la ciudad de Milán, entonces convertida en sedición, ciertamente amenazaba nuestra repentina destrucción? ¿Y lo que la necesidad impuso, si falta el libre albedrío, no permanecerá? Pero la autoridad canónica decreta que si una viuda, temiendo la violencia de la piedad, recibe el velo sagrado como si no fuera a perseverar, no se aparte de lo que una vez comenzó con propósito.

Por lo tanto, lejos esté que el temor absuelva al hombre, que ni siquiera excusa a las mujeres en el juicio; especialmente cuando, al advertirte yo que no te obligaras con tal voto por temor a la muerte, a menos que también consecuentemente cumplieras las promesas con la eficacia de una obra viva; te consagraste a la sentencia divina, si alguna vez violaras el misterio de la promesa dada. Diré lo que se sabe que sucedió recientemente entre nosotros sobre un asunto no disímil.

CAPÍTULO II. Arduinus condenado por no haber tomado el hábito monástico, como había prometido.

Un hombre, llamado Arduinus, de famosa prudencia, claro en linaje, opulento en riquezas, me prometió con cierta devoción que, si no podía antes, al menos al cumplirse una década, se retiraría al monasterio de San Vicente, que está constituido en el territorio de Urbino, para tomar el hábito monástico. Finalmente, al cumplirse el término del pacto acordado, cuando yo, asiduo cobrador, insistía; él, cediendo y halagando, prometía de palabra todo bien, pero posponía el efecto de su conversión con ciertas evasivas; el rector del mencionado monasterio también favorecía sus votos, y disuadía su conversión, ya que se sustentaba con sus muy necesarios auxilios. Mientras tanto, atacado por una enfermedad del cuerpo, cayó en cama, confesó sus pecados, fue absuelto por el juicio del sacerdote, dio mucho a los pobres y a las iglesias, tanto que, como si todo estuviera bien dispuesto, obligó a sus parientes y allegados presentes bajo esta súplica: «Os ruego, por la caridad que es Dios, que nadie pida que se me devuelva a esta vida mortal; no sea que, Dios no lo quiera, la muerte improvisa me encuentre desprevenido (II Juan IV).» Sin embargo, algún tiempo después de su muerte, aquel hombre se apareció en visión nocturna al mencionado abad. Parecía que en una espaciosa llanura del campo, el emperador, si recuerdo bien, o cualquier alta potestad, se demoraba con los principales del reino y un copioso ejército. Y mientras él, asombrado, dirigía sus ojos aquí y allá, he aquí que Arduinus era llevado rápidamente por algunos como custodios. «¡Eh!», dijo, «detén el paso, fija el pie, descansa un poco, ¿no me hablas, Arduinus?»

Vamos, hermano, ¿qué te pasa? ¿Te alegras o sufres? ¿Está presente el castigo o la gloria?» A lo que él, triste y lloroso, respondió: «¿Por qué me preguntas sobre la gloria, si estoy afligido por castigos continuos, y ni siquiera se me permite respirar por un momento?» A lo que el abad respondió: «¿Qué te pasa, San Vicente, no te socorre ahora en la necesidad, a quien tan diligentemente te esforzaste por colaborar con los administradores de su casa?» A lo que él inmediatamente añadió: «San Vicente me hizo esperar durante mucho tiempo su conversación; pero como, fatigado desde hace tiempo, no merecí obtener esto, frustrado por completo, ya he perdido esta esperanza.» Donde se debe atender diligentemente cuán recta es la línea de la justicia divina, o más bien cuán hábil es la medida de la venganza ante Dios. Pues mientras vivía, prometía y posponía convertirse en el monasterio del santo mártir; ahora, sin embargo, esperaba venir a la conversación del mismo mártir, como si fuera por promesa, y sin embargo, de ninguna manera lo obtenía. Y fue digno que el abad viera principalmente esta visión, quien se había opuesto a que se convirtiera.

Otro también igualmente conocido por mí, y ciudadano en la ciudad de Rávena, era fuerte en la pericia de la ley, y competentemente instruido en las reglas de los gramáticos. Este, conmigo, estableció un pacto de fe, para que si yo, al mismo tiempo, él también dejara el siglo. ¿Qué más? Finalmente, yo viniendo a la conversión, exigí que se cumpliera la promesa, pero no pude obtenerlo. Él, de hecho, me adelantó con alegría, y deteniendo sus pasos, los reprimió artificiosamente. Sin embargo, no muchos días después, mientras el furor de su ánimo lo encendía contra su cuñado, su mano, de repente golpeada por una espada, quedó rígida; y así permaneció estupefacta y rígida desde entonces, que más bien fue una carga que una virtud para su portador. Ya hecho inútil, rechazó el mundo, mientras abusaba de él; y no ya manco, sino con Benjamín todo diestro (Génesis XXXV), permaneció en santa conversación hasta su muerte.

CAPÍTULO III. Obispo herido en la garganta por haber quitado un cerdo a una pobre viuda, se dedicó a la religión.

Mientras tanto, también viene a la memoria el obispo Juan de Commiaclo, quien, mientras difería su conversión por largos intervalos de tiempo, en alguna ocasión sucedió que se encontraba en su finca, que poseía en el territorio de los bosques. Allí, establecido, ordenó que se quitara a una pobre viuda un cerdo, que ella criaba como esperanza de su sustento, y que se preparara sin demora para sus banquetes. Ella envía súplicas, derrama lágrimas y gemidos, y pide que se le devuelva el daño a su diligencia. Pero el obispo, más piadoso con su vientre que con ella, mientras provee a sus propias mesas, desprecia el mandato del autor, que dice por el profeta: «Ayudad al oprimido, haced justicia al huérfano, defended a la viuda (Isaías I).» Pero quien se creía ausente para instituir el precepto, demostró estar presente al infligir el juicio. Pues el obispo, mientras hace de las lágrimas de la viuda las delicias de su gula, pronto herido en la garganta, incurrió en una herida que no superó con ningún esfuerzo de los médicos mientras vivió.

Así impedido por este inconveniente, cuando ya según la Escritura, solo la aflicción daba entendimiento al oído (Salmo XXVIII), finalmente accedió a sanos consejos, y cambió las ínfulas episcopales por la profesión monástica, y vivió durante largos tiempos en el monasterio de Pomposa, que está construido en honor de Santa María siempre virgen. Sin embargo, hasta su muerte, sufrió tanta molestia por la herida de la garganta que, a menos que con gran dificultad, no podía pasar los alimentos; tanto que siempre se sentaba a la mesa doble de los hermanos que le sucedían en la refección, y apenas podía tomar tanto alimento como para poder recrear su estómago.

Pero mientras recordamos a este obispo, bajo esta ocasión nos sentimos impulsados a escribir lo que también le sucedió al obispo de Clusium. En el mismo miércoles, que se llama inicio de la Cuaresma, hizo preparar un banquete con suntuosos manjares, y un baño, y habiendo convocado a los soldados y a las turbas de servidores, pasó un día espléndido, y como si fuera a una novia que llegaba, se encontró con la Cuaresma con un banquete nupcial lleno de júbilo. Donde esto solo disonaba de la regla, porque mientras aún se oscurecían las cenizas en las cabezas, los vientres, embriagados de vino y llenos de manjares, ardían. Pero, ¡oh divina clemencia que vela sobre nosotros! Entonces, sano y vigoroso, la parálisis de repente se apoderó del rostro del obispo, distorsionando su cara de manera desagradable a la vista; y durante muchos años, que sobrevivió después, llevó en sí esta señal de la animadversión divina.

CAPÍTULO IV. Adán, obispo de Sempronio, muere inesperadamente por haber diferido su ingreso a la religión.

¿Acaso pasará por alto a Adán, obispo de Sempronio, quien a menudo prometía hacerse monje; pero siempre se esforzaba por presentar excusas coloreadas con ciertas razones? Alguna vez, febrilmente más suave, me llamó a él; a quien, ciertamente, mientras yo insistía violentamente para que se hiciera monje, decía que quería; y sin embargo, como parecía a través de ciertas grietas de sus palabras, intentaba diferir el asunto. Finalmente, lo que más obtuvo de mí, dijo: «Yo, padre, ciertamente obedezco sin demora a lo que ordenas; sin embargo, no quiero que te pase desapercibido, que tan pronto como yo me haga monje, sin duda esta Iglesia se abrirá a los saqueos y robos; además, los hombres malvados arrancarán de raíz sus posesiones y propiedades. Por lo tanto, al escuchar esto, mientras engañado no preveía para la Iglesia tan peligrosa, ¡ay de mí! no preveía para mi alma. Así que, retirándome, di instrucciones a él y a los suyos, para que si la enfermedad se agravaba de alguna manera, o me lo hicieran saber de inmediato a través del juez, o lo llevaran al monasterio no muy lejos.

Sin embargo, después de que me retiré, su hermano me envió este mensaje: «Nuestro señor, como esperamos, por la divina clemencia, se recuperará; sin embargo, te exhorto a que regreses a él, en este orden, que el domingo, acercándote más al monasterio de San Vicente, que dista apenas cinco millas del obispado, descanses. Y el lunes, levantándote temprano, y recitando suavemente las alabanzas matutinas mientras cabalgas, llegues a nosotros al amanecer, cuando aún no haya amanecido completamente; y después de esto, no te desagrade venir. Porque si vienes, tu labor de viaje no carecerá de una compensación adecuada.» Al escuchar esto último, inmediatamente me sentí nauseado y horrorizado, y como si se me ofreciera la esperanza de regalos, me negué por completo a ir por el afán de lucro; no miento con la conciencia como testigo, incluso lo reprendí no ligeramente, como autor de una legación deshonesta. Sin embargo, recogíendome de nuevo en mí mismo, comencé a temer, no sea que si este hombre pasara de esta vida, después mi conciencia me acusara de negligencia y me torturara. ¿Por qué me detengo en palabras? Finalmente, obedecí, y guardando todo según lo que él había ordenado, cuando apenas amanecía, me acerqué al umbral de la iglesia. Pero he aquí que mientras todos aquí y allá clamaban, emitían llantos y lamentos, con apenas dos niños presentes, el cadáver del obispo yacía sin vida en la habitación. En este caso, con sumo cuidado se debe considerar cuán astutamente el maquinador se insinúa contra los incautos amantes de esta vida. Pues, con precisión y astucia, me dispuso ese momento de tiempo a través de las bocas de los emisarios para que viniera, que precediera a la muerte inesperada del obispo, para que tanto su caída me precediera, como frustrara mis llegadas. ¿Qué, pues, aprovecha que mientras somos llamados a la gracia de la conversión, siempre oponemos el escudo de la excusa, y como si Dios no viera internamente, compilamos la fábrica de necesidades no urgentes? Pues si juzga estrictamente las cosas pequeñas que nos son injustamente quitadas; se debe creer que soportaría con ecuanimidad que un hombre se sustraiga a sí mismo, una sustancia preciosa, ¿verdad?

CAPÍTULO V. Providencia de Cristo hacia el ladrón de limosnas.

Diré lo que me relató el anciano Guarimpoto, un hombre ciertamente muy honesto, muy erudito en letras y médico: «Cierta hombre», dijo, «furtivamente robó un cerdo ajeno, y lo encerró clandestinamente en una jaula. Sin embargo, ese hombre solía estar dedicado a las obras de piedad, y especialmente mostraba diligentemente humanidad a los peregrinos y huéspedes. Mientras tanto, llega el rico Jesús en la figura de un pobre, y como si ya estuviera deformado por el largo cabello, necesitaba el arte del barbero. Él, inmediatamente levantándose reverentemente, entre otras atenciones de humanidad diligente, comenzó a cortar el cabello con tijeras; pero mientras lo cortaba y se afanaba, he aquí que encontró dos ojos ocultos bajo el cabello en la parte posterior de la cabeza. El hombre se espantó, y temblando de asombro, preguntó con miedo qué quería ser lo que veía; a lo que él respondió de inmediato: «Yo», dijo, «soy llamado Jesús, que contemplo todo por todas partes; y estos son los ojos con los que también vi el cerdo que recientemente encerraste en la jaula»; y desapareció. Él, inmediatamente volviendo en sí, reconoció la divina clemencia hacia él, y lo que había presumido injustamente lo purgó con satisfacción. Pero quien está unido a ti con tan unánime familiaridad de gracia fraterna, te ruego, no te desagrade escuchar lo mínimo que digo. Pues en esto se muestra más copiosa la gracia de la caridad pura y no sospechosa, si lo que viene a la mente, no tan urbanamente como simplemente lo expreso.

CAPÍTULO VI. Robo de Pambón Romano castigado divinamente con otro robo.

Ciertamente, un hombre llamado Pambón, claro en linaje, pero de escasas facultades, establecido en Roma, se hospedaba conmigo en un mismo albergue, cuando Enrique, de piadosa memoria, recibió la corona del imperio. En las mismas vigiliass de la Natividad del

Señor, con las tinieblas de la noche ya inminentes, no pequeño rebaño de cerdos era conducido por el largo pórtico de las ferias. Entonces, el mencionado Pambón, entre las sombras de los objetos en venta, se abalanzó y arrebató uno de los cerdos, le ató el hocico para que no gruñera; y así, lleno de júbilo, lo llevó a sus compañeros para que se preparara al día siguiente. Al amanecer, pues, de la sagrada solemnidad, disfruta de su crimen, y satisfecho se regocija de la impunidad de su delito. Pues pensaba tal vez, que Dios no lo notaría; pero la siguiente noche, aprendió que la retribución divina velaba sobre él. Pues mientras, descuidando su caballo, dormía, de repente un ladrón le quitó astutamente la brida que él había atado a sus manos, tomó el caballo con el freno, y trasladó la silla. Despertando, pues, sintió que había sido multado con justo juicio, porque de la misma mano con la que había robado el cerdo, con aumento de interés, se le había sustraído el caballo. Pero aunque en este hombre la venganza siguió inmediatamente después de la culpa, no es de extrañar que a algunos reprobos a veces se les difiera el castigo, y disfruten de sus crímenes por más tiempo. Pues como testifica la Escritura, «Llevan sus días en prosperidad, y en un momento descienden al infierno (Job XXI).»

CAPÍTULO VII. Clérigo lujurioso perece en incendio con su concubina.

Recuerdo claramente, porque cuando en la ciudad de Parma me dedicaba a los estudios de las artes liberales, mientras aún en el mismo florecimiento de la adolescencia, y la nueva pubertad adornaba el rostro, y el ardor de la lujuria encendía la carne, un clérigo llamado Zeuzolino tenía a su concubina cerca de mi hospedaje, como dicen, de aspecto lascivo y bastante atractiva con un decoro deshonesto. Este, pues, siempre pulcro, adornado y conspicuo, caminaba, de modo que su cabeza nunca estaba cubierta sino por una piel gibelinica, sus vestiduras de lino, y blanqueadas con almidón por el arte del batanero, y finalmente su calzado no fallaba en parecerse al pico de un águila. Además, tenía una voz delgada, suave y resonante, tanto que modulando en la iglesia deleitaba los corazones de los oyentes, y atraía hacia él las miradas del pueblo presente. Ambos abundaban en delicias, sus rostros ardían de rubor; diariamente se aplaudían mutuamente con risas y burlas, con guiños de ojos y halagos de escurrilidad festiva.

Por lo tanto, con estas furias y costumbres perdidas, porque estaba presente corporalmente contigo, no podía estar distante en mente. ¿Qué diré? porque mientras veía esto, sufrí las molestias de la lujuria que cosquillea, cuando incluso después de que vine al eremitorio, la memoria de esa seducción no dejó de abofetearme con frecuencia; a menudo, lo confieso, el maligno enemigo me propuso este esquema, y trató de persuadirme de que eran felices y bienaventurados aquellos que vivían tan alegremente. Pero hemos dicho el principio de esta felicidad, también añadamos con qué fin concluyeron. Pues mientras vivieron en este placer lujurioso durante casi cinco lustros, hace un año, cuando el incendio común de esa ciudad ardía, encontrados en una casa, ambos fueron consumidos por el fuego. Así, así, ciertamente, la llama de la lujuria mereció el fuego de la combustión; y lo que la dulce vida aportó, el amargo, ¡ay de mí! final lo demostró.

Pero para volver a los culpables, que prometen su conversión y la fallan, un cierto presbítero llamado Mauro, hace pocos años se me entregó devotamente, y me aseguró que se haría monje en el eremitorio; poco después su corazón cambió, y violó el pacto que había hecho con Dios por mí. Pero para que la ceguera de la mente estallara en la superficie de la carne, y la oscuridad que yacía oculta se pintara claramente en la frente, de repente surgió una herida en su ojo, que lo desfiguró con una deformidad deshonesta mientras vivió. Posteriormente, mientras se dirigía a Roma por devoción de oración, y cruzaba un río de muy poco caudal, mientras todos los demás cruzaban el vado ilesos, su caballo fue encontrado de repente sin

jinete. Buscándolo, pues, mientras corrían de un lado a otro por el lecho del río, lo encontraron ahogado por las aguas, su cadáver sin vida. De esta manera, pues, mientras prefirió las bagatelas de su vagación al santo propósito, engañado perdió el mérito de ambos trabajos.

Verum ego dum dulcedine tuae charitatis illectus, sermonem diutius protraho, non clam me est, quod modum jam compendii epistolaris excedo. Porro autem non ego te peritum rudis admoneo, non de Scripturis exempla propono, sed tanquam rusticus res tantum domesticas retuli; ut quotidianis stomachum dapibus, hebetem vilibus ad edendum siliquis, vel herbis virentibus excitarem. Ad tuae igitur te remitto mentis armarium, ubi certe plurimae conduntur paginae Scripturarum. Illic prudentia tua solerter inquirat, quid melius sit, an ut persoluto conversionis tuae debito, in solii judicantium sedeas; vel non soluto, ante tribunal aequissimi iudicis rationem redditurus assistas (Matth. XIX). Unum scio, quia si a mundi vanitatibus ulla posses ratione converti, fieres procul dubio os Dei, praeco Christi, tuba coelestis eloquii, destructor diaboli, aedificii fundator aeterni; esses postremo lumen Ecclesiae, ac murus inexpugnabilis militiae Christianae.

DISSERTATIO ALTERA, DE SERVANDA FIDE DEO PRAESTITA.

ARGUMENTUM.

Attonem quemdam professione jurisconsultum, qui cum Deo se dicatum reliquum vitae in monasterio acturum verbis conceptis pollicitus esset, fidem impie praestare recusabat; perjuriumque suum cavillationibus quibusdam (ut hujusmodi solent homines) et captiosis argumentorum laqueis defendere nitebatur; a tam nefario facinore deterrere conatur et culpae magnitudine, et poena ante oculos proposita.

ATTONI causidico PETRUS peccator monachus salutem in Domino.

Constat te, vir illustris, domini Mainardi abbatis manibus sponte commissum, et pro coelesti desiderio monachicum devovisse propositum: nunc autem mente mutata, sicut dicitur, non modo votum violare disponis, sed et id fieri posse per multas argumentorum versutias cavillaris. Hinc est, quod eundem abbatem hoc conspisse jurgio stomachatus assereris: Ostende, inquires, mihi authenticae Scripturae sententiam, qua me, vel mundo digne calumnieris abstractum, vel monasticae regulae jure fatearis obnoxium. Ut igitur legis perito viro in primis de forensi jure respondeam, Romanis legibus cautum est, ut quod semel a dante conceditur, nullo modo revocetur.

[DE SERVANDA FIDE DEO PRAESTITA.]

CAPUT PRIMUM. Quod Dei vota ac promissa violare nefas sit.

Cum ergo haec apud homines jubeatur forma servari, quanto magis apud Deum debet inviolabiliter custodiri! Homo itaque non amittit quod semel accepit: Deus autem possessionis suae jure fraudabitur? Terrenae militiae duces, eos sibi qui militiam professi sunt, vindicant; nos in divini procinctus arma juramus, characterem nobis militiae coelestis imprimimus, et notam nobis inurere transfugii non timemus? Dedisti Deo non aurum, non equum, non denique alienum, quod extra te, sed temetipsum, et nunc subtrahere niteris? Quam ergo mercem vice tui Domino permutabis? «Quam enim commutationem dabit homo pro anima sua? (Matth. XVI.)» Quanquam Moyses in lege praecipiat: «Homo, inquit, qui votum fecerit et sponderit Deo animam suam, sub aestimatione dabit pretium (Levit.

XXVII.)» Ubi solerter attendendum est quod paulo inferius subinfertur: «Omne quod Domino consecratur, sive homo fuerit, sive animal, sive ager, non vendi, nec redimi poterit; quidquid enim semel fuerit consecratum, sanctum sanctorum erit Domino (Ibid.)» Audi etiam, fili mi, quam terribilem in te sententiam vir sapiens manifeste depromat: «Initium, ait, superbiae hominis, apostatare a Deo, quoniam ab eo qui fecit illum recessit cor ejus; quoniam initium omnis peccati est superbia: qui tenuerit illam, adimplebitur maledictis, et subvertet eum in finem (Eccli. X.)»

Ergo, frater mi, juxta consilium ejusdem sapientis: «Convertere ad Dominum, et relinque peccata tua, precare ante faciem Dei, et minue offendicula (Ibid.)» Ubi praesto subjungit: «Revertere ad Dominum, et avertere ab injustitia tua; et nimis odito execrationem, et cognosce justitias et judicia Dei, et sta in sorte propositionis et orationis altissimi Dei (Ibid.)» Illud etiam ejusdem viri te non praetereat. «Non impediaris orare semper, et non verearis usque ad mortem justificari; quoniam merces Domini manet in aeternum (Eccli. XVIII.)» Illud etiam non obliviscaris: «Non tardes converti ad Dominum, et ne differas de die in diem; subito enim veniet ira illius, et in tempore vindictae disperdet te (Eccl. V.)» Ecclesiastes etiam dicit: «Memento Creatoris tui in diebus juventutis tuae, antequam veniat tempus afflictionis tuae, et appropinquent anni de quibus dicas: Non mihi placent (Eccle. XII.)»

CAPUT II. Quod qui vota non perficit, Deum videtur irridere.

Obtulisti temetipsum Deo, et factus refuga subtraxisti? Deum puerum, et te facis ovum. Nam dum te sibi prius oblatum conaris, quasi ludendo subducere, videris eum velle velut puerum obgannire. «Nolite errare; Deus non irridetur. Quae enim seminaverit homo, haec metet (Gal. VI.)» Deludis auctorem, offendis mendacio veritatem. Porro cum Deus sit procul dubio Veritas, nullo magis offenditur vitio quam mendacio. Audi itaque quid in Deuteronomio per Moysen Dominus dicat: «Cum votum voveris Domino Deo tuo, non tardabis reddere; quia requirit illud Dominus Deus tuus; et si moratus fueris, reputabitur tibi in peccatum: si nolueris polliceri, absque peccato eris; quod autem semel egressum est de labiis tuis, observabis, et facies sicut promisisti Domino Deo tuo, et propria voluntate, et ore tuo locutus es (Deut. XXIII.)» Imo perpende insuper, et haec quam formidolosa sententia sit, quam per Evangelium Dominus intonat, dicens: «Nemo mittens manum suam ad aratrum, et respiciens retro, aptus est regno Dei (Luc. IX.)» Spondidisti, et sponsionem violare non metuis? Vovisti, et votum solvere negligis? cum Psalmista dicat: «Venite et reddite (Psal. LXXV.)» Salomon etiam in Proverbiis: «Fili mi, inquit, si sponderis pro amico tuo, defixisti apud extraneum manum tuam; illaqueatus es verbis oris tui, et captus propriis sermonibus tuis (Prov. VI.)»

Si ergo manum suam apud extraneum ille defigit, et reddendae pro eo rationi sese obnoxium facit, qui pro amico sponderit, quanto magis tu ratiocinium Deo debes, qui non pro alieno vel extraneo spondidisti, sed temetipsum Deo specialiter obtulisti! Coepisti quidem divini amoris igne fervere, cum te decrevisti militiae coelestis obsequio mancipare: ardere scilicet per spiritum coepisti, sed per degenerem carnis ignaviam tepuisti. Unde per Apocalypsim Joannis sententia haec in te divina dirigitur, cum torpens animus tuus a sancto proposito revocatur: «Utinam frigidus esses aut calidus; sed quia tepidus es, et nec frigidus, neque calidus, incipiam te evomere ex ore meo (Apoc. III.)» Sane praeterquam cibus evomitur, nulli prorsus usui congruus judicatur. Tu vero et in corpus Christi tanquam suave refectionis epulum trajecisti, dum observandis ejus excubiis te per astipulationis et commissionis iudicium tradidisti; nunc autem, proh dolor! quasi fastiditus evomeris, dum votum sponsionis refringere ac violare conaris; non attendens quod in libro Numeri per Moysen Dominus ait: «Si quis virorum votum Domino voverit, aut se constrinxerit

juramento, non faciet irritum verbum suum; sed omne quod promisit, implebit (Num. XXXII).» Et quidem in conspectu hominum laicus es per paludamenti ac saecularis habitus speciem; sed in Dei omnipotentis obtutibus a monacho cecidisti per violatam sacri propositi sponsionem. Coram hominibus stare conspiceris, sed in conspectu Domini cecidisti. Nam quod tibi fuerat ante commissionem licitum, de caetero tibi licere non poterit, dum a melioris propositi deliberatione succumbis.

CAPUT III. Bona opera fidem frangentium Deo minus placent.

Sed quia mihi forte non credis, meisque sermonibus fidem adhibere contemnis, beatus saltem tibi Gregorius papa sufficiat, qui hoc in tertia expositionis homilia super Ezechielem, per haec eadem quae supponimus, verba declarat: «Sunt, ait, nonnulli qui bona quidem quae noverunt operantur, atque haec operantes, meliora deliberant; sed retractantes meliora, quae deliberaverant immutant. Et quidem bona agunt quae coeperunt; sed a melioribus, quae deliberaverant, succumbunt.» Hi nimirum ante humana judicia stare videntur in opere, sed ante omnipotentis Dei oculos ceciderunt in deliberatione. Unde fit plerumque, ut et bonum opus eorum minus placeat Deo; quia cum per mentis deliberationem in meliori gradu inconstanter ponitur, hoc ipsum cogitationis inconstantia accusat.

Sed quia perfecti quique magna se discretionis subtilitate conspiciunt, ne ad deteriora unquam vel in opere, vel in cogitatione delabantur; et quantum quotidie proficiunt, incessanter pensant, recte de his dicitur: «Non revertentur, cum incederent; sed unumquodque ante faciem suam gradiebatur (Ezech. XXIII).» Tu autem te, mi frater, econtra retrogradum exhibes, dum non cum sanctis animalibus ante faciem tuam graderis, sed ridiculose post tergum redire conaris. Nec illud advertis quod per Isaiam Dominus dicit: «Vae genti peccatrici, populo gravi iniquitate; semini nequam, filiis sceleratis: dereliquerunt Dominum, blasphemaverunt sanctum Israel, abalienati sunt retrorsum (Isai. I).» De quibus Jeremias: «Facti sunt retrorsum, et non ante (Jer. VII).»

Perpende ergo, quia qui retrorsum abalienatur in semine nequam, et inter sceleratos filios ponuntur: illos scilicet, qui non cum benedictione dignis in haereditatis jura succedunt, quibus dictum est: «In hoc vocati estis, ut benedictionem haereditate possideatis (I Petr. III):» sed cum eis potius, qui sententiam perpetuae maledictionis incurrunt, quibus utique dicitur: «Maledicti qui declinant a mandatis tuis (Psal. CXVIII).» Expedire te coepisti, frater, de laqueis hujus perniciosi ac deceptoris mundi, et festinare ad dulcedinem Dei; nunc disponis a Deo recedere, et mundi te rursus laqueis implicare? Contra quod Petrus ait: «Si enim refugientes coinquinationes mundi in cognitionem Domini nostri et Salvatoris Jesu Christi, his rursus implicati superantur, facta sunt eis posteriora deteriora prioribus (I Petr. II).» Melius enim erat illis non cognoscere viam justitiae, quam post agnitionem, retrorsum converti ab eo quod illis traditum est sancto mandato. Contigit enim eis illud vere proverbium: «Canis reversus ad suum vomitum, et sus lota in volutabro luti (Prov. XXVI).»

Porro sicut per prophetam dicitur: «Quam durum et amarum est dereliquisse te Dominum Deum tuum (Jer. II).» Iterumque de te tuisque similibus: «Me, inquit, dereliquerunt fontem aquae vivae, et foderunt sibi cisternas, cisternas dissipatas, quae continere non valent aquas (Ibid.).» Quos contra Paulus admonet, dicens: «Videte, fratres, ne forte sit in aliquo vestrum cor malum incredulitatis, discedendi a Deo vivo et vero (Hebr. III).» A Deo plane non receditur gradibus pedum, sed pravorum perpetrationibus operum. Et cum a celsioris propositi sublimitate corruiatur, tunc a Deo, qui est vertex et cardo bonorum omnium, infelix anima separatur. Non sufficit tibi, quia sacri ordinis sponsionem violata fide conaris infringere, nisi et ejusdem perversae defensionis audaciam velis, et in alios frivolis

quibusdam argumentationibus propagare. Dogmatizas enim, ut arbitror, quia licet quispiam manibus se committat abbatis, et sacrum polliceatur subire propositum, non prohibeatur hujusmodi sponsionis violare promissum. Ex quibus profecto assertionibus haeresis oritur, nisi conatus iste tuus quantocius reprimatur. Neque enim mox ut quis in haeresim labitur, jure protinus haeretici vocabulo denotatur; sed ille duntaxat haeticus merito dicendus est qui tuetur errorem, qui defendit abominabilis perfidiae pravitatem. Praeterea, nec abs re esse credimus, si vel pauca de sacris canonibus exempla ponamus; quatenus ex diversis auctoritatibus evidenter appareat, quatenus aversioni tuae reluctantis justitiae murus obsistat; ut oberrantibus inconstantiae tuae vestigiis nullum pateat prorsus aufugium; sed quocumque te verteris, auctoritatis te lora cohibeant, pravisque conatibus concorditer atque ideo valenter obsistant. Et dum per anfractus oberrare contendis, obicibus undique circumpositis, invitus ad recti tramitis lineam revertaris. Attende igitur quid statuerit Chalcedonense concilium (Act. XV, can. 7): (Qui monachorum, inquit, vitam expetiverunt, statuimus, neque ad militiam, neque ad dignitatem aliquam venire mundanam. Sed hoc tentantes, et non agentes poenitentiam, quominus redeant ad hoc, quod propter Dominum primitus elegerunt, anathematizari.)

CAPUT IV. Conciliorum decretis religiosae vitae propositum relinquentes damnantur.

Audi nihilominus et Leonis papae decretum (Leonis pp. epist. 90, ad Rusticum Narb. ep. apud Grat. 20, q. 3, Propositum): «Propositum monachi proprio arbitrio aut voluntate susceptum, deserere non potest absque peccato.»

Quod enim quis vovit Deo debet reddere. Unde qui relicta singularitatis professione, ad militiam vel ad nuptias devolutus est, publicae poenitentiae satisfactione purgandus est; quia et si innocens militia, et honestum esse potest conjugium, electionem tamen meliorem deseruisse transgressio est. Monachi plane propositum proprio tunc arbitrio suscepisti, cum ad monachicum te transiturum ordinem spondidisti.

Hinc est, quod egregius ille vir non ait, quod induit quis non debet exuere; sed potius ait, quod vovit Deo debet reddere. Ut evidenter edoceat, quoniam et vovere, est suscipere; et votum frangere, procul dubio sacrum propositum violare. Hinc est, quod postmodum non dicit, sacrum habitum deseruisse; sed, electionem, inquit, meliorem deseruisse, transgressio est. Hinc est etiam, quod in Toletano concilio reperitur (Conc. Tol. VI, can. 48): (Monachum autem paterna devotio, aut propria professio facit, quidquid horum fuerit, allegatum [f. alligatum] tenebit. Proinde his ad mundum revertendi recludimus aditum, et omnes ad saeculum interdicimus regressus.)

Sed jam ab his supersedendum est, ne dum propositionem nostram pluribus nitimur Scripturarum testimoniis allegare, videamur in epistolari compendio lacinias texere. His igitur tantisper instructus exemplis diligenter attende, quam plectibilis sit excessus sponsionem sacri ordinis violare. Quamobrem, dilectissime fili, venenata male blandientium contemne consilia; perniciose, vel potius mortifera suadentium ridendam perhorresce veniam, et a sibilis antiqui serpentis aures obtura. Sacrum, sicut pollicitus es, non tardes adire propositum; ut non cum his qui apostati sunt subruaris, quod absit, in poenam, sed cum his potius qui apostolicam tenere doctrinam, porrigente manum Christo, quandoque proveharis ad gloriam.